

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-1255-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Solicitante: Banco de Occidente

Deudor: Elba Vargas

De acuerdo al memorial remitido al correo institucional del juzgado el día 17 de julio de 2020, se reconoce personería a **MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA**, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la **sustitución** del poder conferido.

Por otra parte, la documental allegada por la Policía Nacional y, el parqueadero se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento del solicitante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ